Junta Municipal de Yguazú

Km. 42 - Ruta Int. No. 7 - Alto Paraná - Paraguay
Teléf. 0632-20542

RESOLUCIÓN Nº 64/19 J.M.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/19, PARA LA ADQUISICIÓN DE PULVERIZADORAS PARA DISTINTAS COMISIONES DEL DISTRITO YGUAZÚ- AD REFERENDUM.

VISTO:

La nota de la Intendencia Municipal, por la cual remite el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Contratación Directa Nº 23/19, para la Adquisición de Pulverizadoras para las distintas Comisiones del Distrito Yguazú- Ad Referendum, conforme al desembolso de fondos de ROYALTIES, y

CONSIDERANDO:

Que, la Junta Municipal debe autorizar el llamado a concurso aprobando genéricamente el Pliego de Bases y Condiciones que se presenta para su consideración conforme a lo establecido en el Art. 212 de la Ley N° 3.966/10 y concordantes, del mismo cuerpo legal y de la normativa establecida en la Ley de Contrataciones Públicas.

Que, la Plenaria de la Junta Municipal en Sesión Ordinaria del día martes 26 de noviembre del año en curso, por unanimidad de los Señores Concejales, resolvió aprobar dicho Pliego de Bases y Condiciones, por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YGUAZÚ, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Contratación Directa Nº 23/19, para la Adquisición de Pulverizadoras para las Distintas Comisiones del Distrito Yguazú- Ad Referendum.-

Art. 2º COMUNICAR a donde corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE YGUAZÚ, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Lic. María Rosalba Guzmán B.
Secretaria Junta Municipal

Cándido Cirilo González
Presidente Junta Municipal

Yguazú, 29 de Nov. de 2.019.-

Téngase por Resolución Municipal, de conformidad al art. 41 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Ga. Vilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Ing. Mauro M. Kawano A
Intendente
Municipalidad de Yguazú